



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

417159

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA A
DOCENTES DE ESCUELA PEDRO ENRIQUE
TORRES SABELLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1191

QUILLÓN, 25 MAR 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- b) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- c) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- d) Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. N° 915 de fecha 08-03-2021 que nombra como Alcalde (S) a don José Acuña Gamonal.
- h) D.A. N° 942 de fecha 10-03-2021 que rectifica período de Subrogancia del Alcalde de la Comuna.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2021.
- j) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE** horas y extensión horaria en calidad de contrata a Docentes de Escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle", según detalle que se indica:

NOMBRE	RUT	TITULA RES	CONTRATAS			TOTAL	HORAS CONTRATA	
			SUBV REG.	HRS. SEP	HRS. PIE		DESDE	HASTA
Cuevas Venegas Carmen		0	0	0	24	24	01/03/2021	28/02/2022
Escalona Contreras Edgardo		13	04	01	0	18	01/03/2021	28/02/2022
Gonzalez Mella Luis		0	18	02	0	20	01/03/2021	28/02/2022
Jara Jara Karen		0	09	0	0	09	01/03/2021	28/02/2022
Manriquez Escobar Angélica		40	01	0	03	44	01/03/2021	28/02/2022

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación; Subvención Escolar Preferencial, Programa de Integración Escolar y/o Subvención Regular, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado(a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)